

Inflación/depreciación
monetaria y autoridad
paremiológica en las
Novelas ejemplares
cervantinas: la sentencia
“No es oro todo lo que
reluce (brilla)”

Jorge Chen Sham

Doctor en Estudios Románicos,
especialidad español por la
Université Paul Valéry, Montpellier
III, Francia (1990). Es profesor
catedrático de la Escuela de
Filología, Lingüística y Literatura
de la Universidad de Costa Rica
(2003), en donde enseña literatura
centroamericana, teoría literaria y
literatura española. Sus campos de
investigación son los siguientes:
literaturas centroamericanas,
prosa de los siglos XVIII español
e hispanoamericano, Generación
del 98 y del 27, además de la
lírica hispánica. Es miembro
de las siguientes academias:
Nicaragüense de la Lengua (miembro
correspondiente) y Norteamericana
de la Lengua Española (miembro
colaborador). Tiene a su haber
más de 250 artículos en revistas
especializadas y capítulos de libros
y actas en Costa Rica, Nicaragua,
México, EE. UU., Colombia, Chile,
España, Francia, Chile, Alemania,
Italia, Argentina. Los libros de
su autoría se dedican a la prosa

>>

PALABRAS CLAVE:

Miguel de Cervantes, Novelas ejemplares, paremiología, valor económico de un refrán.

KEYWORDS

Miguel de Cervantes, Novelas Ejemplares, paremiology, economic value of a saying.

>> del siglo XVIII (José Francisco de Isla y José Cadalso) y a las literaturas centroamericanas (Rima de Vallbona, Mariana Sansón, Jorge Debravo). Ha editado o co-editado volúmenes sobre Rima de Vallbona, Gloria Elena Espinoza de Tercero, la Generación del 98, las nuevas novelistas latinoamericanas, Rubén Darío, Carmen Naranjo y Virgilio Mora. En el campo de la creación poética ha publicado *Nocturnos de mar inacabado* (2011) y su libro más reciente es una coedición con Mayela Vallejos Ramírez con el título *Máscaras, disfraces y travestismo en la narrativa corta* (2013).

Contacto: jorgechsh@yahoo.com

RESUMEN

El artículo estudia el empleo de la sentencia “No todo lo que brilla (reluce) es oro”, que es una abreviación del refrán “No es oro todo lo que reluce, ni harina lo que blanquea” en tres de las Novelas ejemplares, a saber: “Novela de la Gitanilla”, “Novela de la señora Cornelia” y “Novela del casamiento engañoso”. Siendo una sentencia que ayuda a discernir y a actuar al individuo con prudencia, el saber paremiológico se utiliza con una autoridad que se relaciona con el campo léxico de la economía y en un contexto de transacciones en metálico. Su empleo dentro de la oposición verdad/mentira subraya la necesidad de desconfiar de aquello que tiene apariencia muy agradable, tanto en las personas como en las cosas; de ahí su valor en la operación de inflación/depreciación monetaria que se traslada al uso figurado en la citada sentencia.

INFLACIÓN/DEPRECIACIÓN MONETARIA Y AUTORIDAD PAREMIOLÓGICA EN LAS *NOVELAS EJEMPLARES*
CERVANTINAS: LA SENTENCIA “NO ES ORO TODO LO QUE RELUCE (BRILLA)”
JORGE CHEN SHAM

ABSTRACT

This article studies the use of the maxim “Not everything that shines is gold”, which is an abbreviation of the refrain “It is not gold everything that shines, and flour is not always what whitens”, in three Exemplary Novels, specifically “The Gipsy Girl”, “Lady Cornelia” and the novel of “The Deceitful Marriage”. Since this maxim helps the individual to discern and to act with prudence, paremiological wisdom is used as an authority that relates to the lexical field of economy in a monetary transactional context. Its use in the antithesis truth-lie underlines the need to mistrust everything that has an agreeable appearance, both in people and in things. Its value in the monetary operation inflation-depreciation turns to its figurative use in the quoted maxim above.

El saber paremiológico, ligado a la memoria histórica y al patrimonio cultural, transmite aquella parte de las vivencias y de las experiencias cotidianas susceptibles de trazar la continuidad social y sirven de referencia dóxica, ya que cristalizan los avatares de los intercambios simbólicos y la identidad cultural fijada en una época dada. Por esta razón, la paremiología está anclada “aux structures mentales, paysages et modes de vie [que] s’inscrivent-ils dans les discours des sujets collectifs” (Cros, 1983, 17), así como su pertenencia y sus modos de filiación. De esta manera, ella funciona con esquemas preconstruidos cuyo reconocimiento y significación modelizan posiciones ideológicas que inscriben las condiciones socio-históricas “dans lesquelles se trouve immergé un locuteur” (Cros, 1983, 107), y esto a condición de que se acepte la complejidad y la dinámica capacidad de negociación que los actores del discurso ponen en juego cuando los emplean. Por medio de la puesta en escena de este saber, que los miembros de una comunidad reconocen y utilizan en tanto se consideran propios a una colectividad, el refrán, el dicho y la frase hecha cumplen su efectividad de negociación social.

A este respecto, Julia Sevilla y Jesús Cantera subrayan el carácter popular y anónimo de la creación del refranero en tanto producto de la experiencia cotidiana y de un *savoir-faire* popular transmitido principalmente por la tradición oral (2002, 13). La circulación a lo largo del tiempo del refranero apenas produce problemas cuando los individuos identifican el invariante, es decir, el esquema de origen. Ya sea el refrán con una estructura generalmente bimembre, cuya temática se relaciona con la vida cotidiana, el mundo de la naturaleza y abierta a las cosas prácticas; ya sea una frase hecha, cuya relevancia proviene de las estructuras mentales del medio en el que ésta surge, la paremiología alcanza toda su plenitud semántica no solo en el empleo de sus recursos mnemotécnicos sino también en su léxico simple, pegajoso y

eufónico. A la luz de lo anterior y de su transmisión más allá del establecimiento de repertorios con valor folclórico, es el empleo situacional de la paremiología lo que debe centrar toda la atención del estudioso de literatura; su recopilación es insuficiente si no se acompaña de un estudio de sus usos por los personajes en un contexto determinado, por cuanto “su sentido metafórico o figurado [...] les permite ser aplicado a un sinnúmero de situaciones” (Sevilla y Cantera, 2002, 25). Así, su utilización pasa necesariamente por reglas de pertinencia y de coherencia discursivas, de manera que deben ser seleccionadas con oportunidad y con corrección en relación con el contexto comunicativo.

La necesidad de estas reglas de uso aparece como una realidad insoslayable cuando se consideran las transformaciones que las condiciones sociohistóricas imponen al valor de intercambio simbólico de un patrimonio tan estimado a una cultura como es el caso de la paremiología. El repertorio de proverbios, que Sevilla y Cantera analizan sobre todo para el Siglo de Oro español, da cuenta de la estima y fortuna que los escritores otorgaban a la enseñanza y a la moral por una parte, y por otra al empleo autorizado del refrán en contextos de oralidad y de intercambios conversacionales más bien cómicos o irónicos como es el caso de Cervantes, por lo que él “insiste en el carácter coloquial y popular de estos enunciados, a la vez que los emplea como elemento cómico” (Sevilla y Cantera, 2002, 113). Lo que queda claro es que el modo de funcionamiento de los refranes se desarrolla dentro de una negociación y una cortesía pragmática, ya que en esas situaciones de empleo en el Quijote, el refrán es primeramente alterado y después manipulado para no ser considerado como descortés y ofensivo frente a su interlocutor (Chen, 2008). El estudio de la manera en la que los personajes utilizan en su argumentación/negociación el saber paremiológico, define una manera compleja de aprehender las relaciones entre interlocutores y la complejidad situacional de lo que ponen en juego a través

del discurso. Para ello, se estudiará cómo se emplea la sentencia “No todo lo que brilla (reluce) es oro”, que es una abreviación del refrán “No es oro todo lo que reluce, ni harina lo que blanquea” en tres de las Novelas ejemplares. En primer lugar, véase cómo se acorta la estructura bimembre del refrán para que una de sus partes se lexicalice y pase a ser una sentencia que ayude a discernir y a actuar con prudencia. Para José Calles Vales, estos refranes que ponderan la prudencia sirven “a la advertencia, el aviso o la amonestación” (2000, 11) y, en este caso particular, “[s]e advierte sobre la necesidad de desconfiar de aquello que tiene apariencia muy agradable, tanto en las personas como en las cosas. También sugiere que en las cosas hermosas se hallan, a veces, grandes peligros o inconvenientes” (Calle,s 2000, 40).

El saber de este refrán muestra la compleja y enriquecedora capacidad de negociación y de persuasión que utilizan los actores del discurso, a través de la adaptación de esquemas paremiológicos “en fonction des modes d’insertions sociales qui leur sont particulières et lui donnent par là le statut de discours” (Cros, 1983, 17), de tal suerte que la segunda parte de este refrán (“ni harina lo que blanquea”) se olvide y se elimine de la memoria histórica. De este modo, la primera parte (“No es oro todo lo que reluce (brilla)”) condensa mejor los intereses que la experiencia cotidiana permite cristalizar en materia de vivencias y de actos. Para nadie es innegable el valor del oro en tanto valor de moneda y de intercambio a raíz de la conquista de América y de la extracción de oro y plata de sus minas; Bartolomé Bennassar hace un balance de lo que él denomina una “inundación metálica” (1983, 106) que se incrusta en las mentes y en los corazones de los individuos en los tiempos del Siglo de Oro:

Dicho esto, es evidente que la conquista de América transforma el ritmo de este enriquecimiento bajo el signo del oro y de la plata; acelera, multiplica, otorga a la

irrupción delpreciado metal en la vida cotidiana, en las transacciones, ese carácter de explosión que yo evocaba hace un instante. (Bennassar, 1983, 104)

Este carácter volátil no solo hace referencia a las fortunas en oro, a sus despilfarros o a sus pérdidas por parte de particulares, sino a que los metales americanos sirvieron para pagar las deudas contraídas por la Monarquía con la banca en sus empresas de conquista/colonialización tanto en América como en Europa, lo cual desembocó en una balanza comercial deficitaria y en una inflación monetaria; la mentalidad mercantilista, que fundamenta en el recaudo de los metales la riqueza de una nación, indica Bennassar (1983, 108), esgrimía tanto la seguridad de que la afluencia del metal sería inagotable, lo cual fue cierto hasta 1590, así como destacaba la necesidad de mantener una moneda fuerte, hecha realidad en el famoso doblón de oro español, o escudo de oro, el cual tenía de un peso de siete gramos. Bennassar es bien claro sobre las bondades de esta moneda, pues “[h]asta entonces la excesiva calidad de la moneda castellana había favorecido su evasión porque se cambiaba con prima en todas las plazas de Europa” (1983, 108). Cuando empezó a escasear el oro americano, el Tesoro Real se enfrentó a una doble situación: por un lado, los flujos de caja eran negativos porque el metal americano era insuficiente para pagar las deudas; por otro lado, las transacciones monetarias sufrieron problemas de carencia de moneda real y fraccionaria, y para esta última se utilizó el vellón, una aleación de plata y cobre, Esta situación es la que se cataloga como inflacionaria y en términos generales “puede definirse esta categoría económica como un movimiento ascendente en el nivel general de precios o una pérdida del poder adquisitivo de una moneda durante un determinado periodo de tiempo” (Diccionario crítico de ciencias sociales, 2009, 1549).

Bennassar plantea que, en los primeros años del reinado de Felipe III, se procedió a la acuñación masiva de vellones, “cuyo valor legal era sensiblemente superior al valor intrínseco (es decir, el del metal aumentado con el costo de la acuñación)” (1983, 110). Y aunque la circulación de vellones solamente ocasionó, en palabras de Bennassar, “una débil presión inflacionista” (1983, 110) y solamente para finales del reinado de Felipe III se produjo grandes emisiones de moneda de cobre, porque el oro y la plata desaparecieron de los mercados, es claro que esto acarrió una depreciación de la moneda y una “revolución de los precios”, tal y como indica el Diccionario crítico de ciencias sociales, pues alteró la relación de la moneda con las mercancías encareciendo estas últimas, a causa de los costes de producción debidos a la afluencia de metales y a la mano de obra esclavizada americana (2009, 1549). Para ser más exactos, esta inflación económica ocasionó una depreciación monetaria, con lo cual sería plausible explicar la transformación del refrán “No es oro todo lo que reluce, ni harina lo que blanquea”. en la sentencia “No es oro todo lo que reluce (brilla)”, en vista de una devaluación/depreciación que se realiza en la mentalidad española, para que venga a erosionar lo que Bennassar denomina como “imperio de la moneda fuerte de oro” (1983, 110) y, de este modo, se emplee en materia moral y de los actos humanos.

En efecto, la sentencia “No es oro todo lo que reluce (brilla)” ya cuestiona este poder del valor metálico, a causa de lo cual se entenderían las razones por las cuales la memoria cultural ha desmembrado el refrán “No es oro todo lo que reluce, ni harina lo que blanquea”, para que se conserve únicamente su primera parte. Su circulación y pervivencia radican en que este se adaptaría a esas situaciones en las que “la hermosura no pasa de ser pura apariencia” (Sevilla y Cantera, 2002, 188) y que tal apariencia se cubra de ropas y de adornos que harían brillar (literal y figuradamente al individuo que los porta). Si se

hace con dolo y con una intención de engañar, la consecuencia sería disimular para embaucar y fingir. Para el refranero, esto es reprochable porque si la intención es aparentar (y véase el sentido negativo que tiene simular porque no se expresa la verdadera faz) se está en el terreno de la mentira y la falsedad. De esta manera, la sentencia “No es oro todo lo que reluce (brilla)” funciona como esquema preconstruido cuyo reconocimiento y significación sanciona moralmente, a causa de lo cual su sentido no podría torcerse fácilmente ni modificarlo a acomodarlo a guisa de los hablantes. La autoridad paremiológica de la sentencia se impone aquí en un terreno en el que se aplican dos reglas:

- la cohesión semántica del enunciado, de acuerdo con la interpretación adecuada y la estructura lógico-semántica (Lozano et alii, 1989, 223-224) del enunciado;
- la competencia, la cual pasa necesariamente por la coherencia y apunta hacia la naturaleza de la eficacia comunicativa en un contexto más allá de una simple frase, ya que implica correferencia y motivación: “nuestra competencia no es frástica, sino textual; no es la capacidad de producir y reconocer como gramaticales, aceptables, etc., enunciados en cuanto entidades sintácticas constituidas por elementos cuyos vínculos recíprocos sean definibles sólo en términos de relaciones sintácticas, sino en cuanto fragmentos interconectados de un discurso coherente” (Lozano et alii, 1989, 20).

Y en el dominio de la competencia paremiológica, los casos en donde aparece la sentencia, hacen ver la adecuación de su empleo con estas reglas de coherencia y de competencia. En primer aparece deconstruido en la “Novela de la Gitanilla”, en las palabras de la dulce y siempre razonada Preciosa. Su contexto llama mucho la atención, porque se encuentra dentro de las ceremonias de iniciación de Andrés como gitano y del contrato de matrimonio en el que dan

la mano de Preciosa al iniciado. Enarbolando el respeto a la tradición, el “gitano viejo”, que dirige las ceremonias, pondera los atributos de Preciosa en tanto “la flor y la nata de toda la hermosura de las gitanas que sabemos que viven en España” (1984, 100) y hace luego un recuento de las costumbres y creencias, así como de las responsabilidades y deberes, para rematar de la siguiente manera su apología del mundo gitano:

En conclusión: somos gente que vivimos por nuestra industria y pico, y sin entremeternos con el antiguo refrán: «Iglesia, o mar, o casa real», tenemos lo que queremos, pues nos contentamos con lo que tenemos. Todo esto os he dicho, generoso mancebo, porque no ignoréis la vida a que habéis venido y el trato que habéis de profesar, el cual os he pintado aquí en borrón [...]. (Cervantes, 1984, 102-103)

Se trata de un discurso cuya finalidad es reforzar la identidad colectiva y comunitaria, pues subraya la pertenencia y la filiación del gitano a sus instituciones y costumbres. De esta manera, en este elogio se ponderan las aspiraciones y el *modus vivendi* sencillo y sin lujos de los gitanos, para lo cual se retoma un refrán que resume las aspiraciones de poder al que se dirigen los “payos” en su búsqueda de realización personal. Queda claro que se trata de una vida sin falsas pretensiones, apegada a las costumbres de la tradición y a la autoridad de los mayores; por eso, Cervantes hace hincapié en la madurez y en el peso de la edad al caracterizar al gitano como “viejo”, con el fin de que la “moza” Preciosa tome la palabra y se establezca el contraste entre la tradición y su autoridad frente tanto a la libertad como a la autonomía del individuo:

Estos señores bien pueden entregarte mi cuerpo; pero no mi alma, que es libre y nació libre, y ha de ser libre en tanto que yo quisiere. Si te quedas, te estimaré en mucho; si te vuelves, no te tendré en menos; porque, a mi parecer, los ímpetus amorosos corren

a rienda suelta, hasta que encuentran con la razón o con el desengaño; y no querría que fueses tú para conmigo como es el cazador, que en alcanzando la liebre que sigue, la coge y la deja para correr tras la otra que le huye. Ojos hay engañados que a la primera vista tan bien les parece oropel como el oro; pero a poco rato bien conocen la diferencia que hay de lo fino a lo falso. Esta es mi hermosura que tú dices que tengo, que la estimas sobre el sol y la encareces sobre el oro, ¿qué sé yo si de cerca te parecerá sombra, y tocada, cairás [sic] en que es de alquimia? (Cervantes, 1984, 103-104)

Estas palabras de Preciosa, que siempre ha destacado la crítica en paragon con las de Marcela en la Primera Parte del Quijote, cap. 14, deben sopesarse a luz de la sentencia “No es oro todo lo que reluce (brilla)”, pues ella la deconstruye en una cadena sinecdótica de argumentos entrelazados gracias la dicotomía apariencia/ verdad, cuyo eje es el oro. En primer lugar, Preciosa insiste en la libertad de elección sobre la imposición de la ley y, con esa finalidad, previene a Andrés no solamente sobre sus expectativas sino en las razones de su elección. Aquí el amor versus la pasión pesan para que Preciosa utilice la experiencia que la cacería le ofrece, para lo cual adelanta su interpretación moral (y no moralista) cuando insiste en el “desengaño” en tanto falso deseo al que podría conducir si la elección de Andrés no está fundada en las afinidades del corazón. Pero Preciosa sigue machacando su argumento utilizando ahora el saber paremiológico con dos realizaciones complementarias dentro de la cadena sinecdótica oro lo fino encarecer: 1) el engaño de los ojos en la distinción entre el “oropel” y el “oro”, de lo que Preciosa establece como “la diferencia que hay de lo fino a lo falso”, es decir, la falsedad y la verdad. Joan Corominas explica cómo “oropel” proviene del francés antiguo (oripel), que a su vez viene del latín aurea pellis, piel de oro (1954: 578), que se usaba en las encuadernaciones. “Oropel” se refiere a la “[l]ámina de latón que imita el oro” (Moliner 2001)

y, de allí se extendió en el uso de la joyería de adornos ostentosos “pero de poco valor” (Moliner, 2001, 344). Así, con sentido figurado de ostentación y de apariencia de riqueza, la sentencia se activa con otras dos implicaciones léxico-semánticas dentro de un argumento conceptista, la insistencia en los “ojos” engañados por la apariencia por un lado y, por otro, la utilización del verbo “parecer” ; y 2) el hecho de plantear la “hermosura” con dos verbos de claro valor semántico económico, “encarecer” y “estimar” hacen que la significación se dirija al terreno del metal “oro” y del precio. Steven Hutchinson ya había señalado este contexto del valor del dinero metálico en las transacciones que él asocia en esta novela ejemplar con la abundancia y la productividad, frente a la “consagrada tradición dentro del cristianismo que veía en el dinero como la raíz de todos los males o el oro en particular como el «estiércol de Satanás»” (2001, 811).

Desde este punto de vista, siguiendo a Covarrubias, “encarecer” se refiere a “[s]ubir de precio la mercancía, y también exagerar y ponderar alguna cosa en exceso” (Covarrubias, 1977, 512), mientras que “estimar” es “[v]ale apreciar, preciar, ponderar, reverenciar” (Covarrubias, 1977, 566). Como la definición de “estimar” se establece a partir de sinónimos, es necesario plantear la primera acepción con la que se define este verbo, la de “apreciar”, que para Covarrubias equivale a “[p]oner precio y tasa en alguna cosa” (1977, 135). Precisamente, este contexto mercantilista y de transacción de metal, Preciosa habla de la inflación de las apariencias, como sucede aquí cuando la comparación de la belleza se hace en los términos tópicos del “oro” y, en el contraste entre luz/sombras, se caracterice el proceso sensitivo de Andrés en comparación con la alquimia, cuya finalidad práctica era buscar la piedra filosofal para transformar el burdo metal en oro. Así, Preciosa trae a colación la sentencia para prevenir, darle una advertencia a Andrés sobre lo que ella espera de su amor y tenga claro si

sus motivaciones son sinceras. Con lo anterior, obsérvese cómo Preciosa se adecua pertinentemente a la sentencia, domina la situación al que le obliga el empleo del saber paremiológico a su contexto de uso, por lo que no falla la reconstrucción del tópico del discurso y su adecuación con la temática de la sentencia. Se pasa del sentido literal al figurado del dinero, en esa transferencia del valor del individuo “y más concretamente desde las piedras y metales preciosos hacia Preciosa, [con lo cual] se encarecerá el valor de la protagonista” (Hutchinson, 2001, 814).

Si como insiste Calles Vales en las páginas introductorias de su trabajo que el tema central del refranero es ser humano, por lo que la tradición de la sabiduría popular resume y ordena la actividad humana en virtudes y vicios (Calles Vales, 2000, 10), la prudencia de Preciosa ante este enamoramiento de Andrés hace pensar en su buen juicio y razonamiento ponderado. Su reacción es precavida y poco agresiva con respecto a Andrés y al mundo gitano, al remitir a la experiencia empírica y fundar su discurso sobre lo que ya planteaba por anticipado el “gitano viejo”, a saber, la autenticidad y la transparencia de los gitanos.

La siguiente referencia, esta vez completa, se encuentra en la “Novela de la señora Cornelia”, cuando el ama de los estudiantes, don Antonio y don Juan, dirigiéndose a Cornelia Bentibolli intenta convencerla de que huyan de la posada en donde residen los dos estudiantes y se refugien en la casa de un cura conocido de aquella. Recordemos que estos dos estudiantes vizcaínos en tierras boloñesas están actuando a favor de Cornelia, la protegen guareciéndola en su recámara mientras ellos cumplen la embajada y la socorren en su caso. El ama apela a la reputación de dos mujeres indefensas en un contexto en el que la protección masculina es necesaria, con el fin de que la honra de Cornelia no se vea comprometida. El argumento de peso remite al contexto

de pícaros-estudiantes, los cuales, en el imaginario popular, eran mozos, revoltosos, un poco sin escrúpulos y despreocupados, tal y como lo ha visto Margarita Torremocha a la luz los procesos de socialización de la vida estudiantil del Antiguo Régimen (Torremocha, 1998, 153). Así, el ama apela a la reputación de la mujer, que vería dañada su fama:

Y ya, señora, que presupongamos que has de ser hallada, mejor será que te hallen en casa de un sacerdote de misa, viejo y honrado, que en poder de estudiantes, mozos y españoles, que los tales, como soy buen testigo, no desechan ripio. Y agora, señora, como estás mala, te han guardado respecto; pero si sanas y convaleces en su poder, Dios lo podrá remediar, porque en verdad que si a mí no me hubieran guardado mis repulsas, desdenes y enterezas, ya hubieran dado conmigo y con mi honra al traste; porque no es todo oro lo que en ellos reluce; uno dicen y otro piensan; pero hanlo habido conmigo, que soy taimada, y sé do me aprieta el zapato, y sobre todo soy bien nacida [...]; y en esto se podrá echar de ver, señora mía, las calaminades que por mí han pasado, pues con ser quien soy, he venido a ser masara de españoles, a quien ellos llaman ama, aunque a la verdad no tengo de qué quejarme de mis amos, porque son unos benditos, como no estén enojados y en esto parecen vizcaínos, como ellos dicen que lo son. (Cervantes, 1984, 262-263)

El ama, siempre tozuda y precavida en Cervantes, reproduce muy bien los tópicos y los clichés en relación con dos segmentos de la población: los pícaros-estudiantes españoles y los vizcaínos; ella traduce lo que el imaginario colectivo ha catalizado en cuanto a lo revoltoso que son los primeros, lo desconfiado que son los segundos. La oposición entre el cura y el estudiante hace que el balance juegue a favor del primero, cuando el ama pone su propia experiencia empírica como prueba de lo que le podría suceder; sin embargo su formulación es contradictoria. Primero esgrime que estos estudiantes hubieran abusado de

ella si no hubiera puesto todo su empeño en rechazarlos (“porque en verdad que si a mí no me hubieran guardado mis repulsas, desdenes y enterezas, ya hubieran dado conmigo y con mi honra al traste”) y, reforzando este argumento, cita la sentencia: “porque no es todo oro lo que en ellos reluce; uno dicen y otro piensan”. En efecto, el ama previene a Cornelia Bentivolli: a) le indica que debe actuar con prudencia; y b) la persuade a desconfiar de don Juan y don Antonio, estudiantes y mozos que, si la oportunidad viniere, harían todo lo posible por propasarse con ella. La doblez de su actuación está asegurada cuando remacha que la apariencia y el disimulo son parte de su comportamiento con el argumento del par actuar/pensar. Segundo, y es allí en donde la contradicción surge en la confusión de los pareceres y los sentimientos del ama ante los dos estudiantes; la oración concesiva (“aunque a la verdad no tengo de qué quejarme de mis amos, porque son unos benditos”) muestra la justificación mentirosa que le ha dado a Cornelia, pues confiesa que sus dos amos se han comportado con ella decentemente y nunca han abusado de ella. Sin embargo, la autoridad paremiológica es contundente y Cornelia no la cuestiona, porque sin pensarlo buscan protección y refugio en casa del cura. El desenlace de la “Novela de señora Cornelia” mostrará lo infundado del juicio del ama, ya que con su perspicacia y prudencia, la intervención de los dos estudiantes permitirá que Cornelia y el duque de Ferrara se reúnan y se cumpla el contrato de casamiento (Grilli, 2001, 192). Por lo tanto, ni hay actuado con doblez ni sus motivaciones tenían segundas intenciones, solamente buscaban socorrerla.

Vistas así las cosas, el peso de la autoridad paremiológica sirve aquí para descalificar a los dos estudiantes por un lado y, por otro, a influir en Cornelia Bentivolli. En su funcionamiento pragmático, con la sentencia “No es oro todo lo que reluce (brilla)”, el ama logra que se asuma como suyo el discurso de

la autoridad paremiológica. Se trata de un caso de contaminación recíproca entre el discurso ajeno (de otro) y la voz autorial (en su sentido etimológico por supuesto), en donde “el discurso autorial desplaza el enunciado ajeno, empapándolo con sus propias entonaciones” (Voloshinov, 1992, 177) y sea de esta manera “principio de autoridad”. Ésa es la función que cumple la sentencia insertada o asumida en el discurso directo del personaje. Y desde este punto de vista, la sentencia “No todo es oro todo lo que reluce (brilla)” apunta no solo hacia la sanción moral sino también a la atenuación de violaciones incursivas (Roulet, 1980, 217). Su discurso es una mezcla de escamoteo, por un lado, cuando apela a la paremiología, pero inmediatamente esgrime sus críticas desaprobando a sus amos estudiantes. Más bien se valen de la sentencia para no agredir directamente a sus amos, al tiempo que neutraliza cualquier responsabilidad atribuida a sus palabras. Si no quería presentarse como amenazante o destructiva bastaba solamente con la autotidad paremiológica; pero el ama se enreda en sus argumentos cuando apela a su experiencia previa en su oficio con otros estudiantes.

El tercer ejemplo del empleo de la sentencia se encuentra en la “Novela del casamiento engañoso” por boca del alférez Campuzano, quien a modo de confidencia le relata a su amigo el licenciado Peralta sus desgracias con la impostora doña Estefanía, quien lo ha sido más inteligente que él y, al final, lo ha embaucado fingiéndose ser una dama con caudales y patrimonio. Quien actúa con doblez puede “salir trasquilado” si se descubre su juego; para J. L. Aranguren, la doblez funciona también en esa táctica de ocultarse a sí mismo/ mostrar otra cara hacia afuera; se trata del “proceso del engañar-engañándose y, recíprocamente, del ser engañado/a, engañándose” (Aranguren, 1989, 22), del cual en general no se sale indemne. Campuzano comprende que el engañado ha sido él desde el punto de vista económico y moral: le han robado no solo

sus haberes sino también le ha dejado secuelas físicas que ha pagado muy caro. Así, con estos pormenores, cuando descubre “toda su maraña y embuste” (Cervantes 1984: 290) y él se percata de que doña Estefanía se ha llevado todo lo que tenía en el baúl, le comenta de este modo a Peralta:

[...] Fui a ver mi baúl, y halléle abierto y como sepultura que esperaba cuerpo difunto, y a buena razón había de ser el mío, si yo tuviera entendimiento para saber sentir y ponderar tamaña desgracia.

Bien grande fue dijo a esta sazón el licenciado Peralta haberse llevado doña Estefanía tanta cadena y tanto cintillo; que como suele decirse, todos los duelos..., etc.

Ninguna pena me dio esa falta respondió el alférez, pues también podré decir: «Pensóse don Simueque que me engañaba con su hija la tuerta, y por el Dío, contrahecho soy de un lado».

No sé a qué propósito pueda vuesa merced decir eso respondió Peralta.

El propósito es respondió el Alférez de que todo aquello balumba y aparato de cadenas, cintillos y brincos podía valer hasta diez o doce escudos.

Eso no es posible replicó el Licenciado; porque la que el señor Alférez traía al cuello mostraba pesar más de do[s]cientos ducados.

Así fuera respondió [el] Alférez si la verdad respondiera al parecer; pero como no es todo oro lo que reluce, las cadenas, cintillos, joyas y brincos, con sólo ser de alquimia se contentaron; pero estaban bien hechas, que sólo el toque o el fuego podía descubrir su malicia. (Cervantes, 1984, 290-291)

Si como plantea Valentín Voloshinov es la vivencia, es decir, la situación social inmediata, la que determina las condiciones de la expresión-enunciado (1992, 120), aquí el saber paremiológico funda su despliegue sobre el valor metálico y su inflación/depreciación, lo que da como resultado la ironía en el discurso de Campuzano. En efecto, la cita es muy larga, pero se justifica

en la necesidad de observar la interacción social y el contexto en el que surge la sentencia. Todo comienza en el “baúl”, el depósito de los caudales y de los valores en metal o en joyas; se trata del lugar en donde se guardan o se depositan los haberes. La sorpresa del alférez, cuando descubre el engaño, es que el suyo ha sido abierto, mientras el de doña Estefanía conserva lo que está, paradójicamente, a buen recaudo. Desde la opinión de Peralta, esto sería un mal menor remitiendo otra vez a una paremia citada en forma incompleta “Los duelos con pan son menos”. Según Calle Vales, “[r]ecuerda este refrán que las penas se curan mejor en la abundancia. Porque así como las desgracias se aumentan en la miseria, así los placeres nos hacen olvidar otros sinsabores o se olvidan antes” (2000, 86). Por lo tanto, Peralta utiliza este refrán para consolar a su amigo y, en primera instancia, lo persuade a olvidarse del engaño de doña Estefanía. Pero, en un nivel más profundo, obsérvese cómo Peralta realiza una operación económica, pues a lo que se llevó doña Estefanía en “tanta cadena y tanto cintillo”, debe ahora compensar Campuzano con “todos los duelos”, es decir, el mal menor, de quedarse con lo que ella le dejó en su ausencia (verdaderamente para paliar sus sufrimientos) en este tiempo de duelo, para compensar, en segundo lugar, a sus miserias en la tribulación. He ahí la ironía del alférez, al ripostar inmediatamente que “[n]inguna pena me dio esa falta”. La equivalencia entre “ausencia” y “falta” no deja de llamar la atención en un contexto en el que Campuzano insiste en que no se puede contentarse con lo que dejó en sus manos doña Estefanía, literalmente su depósito. La extrañeza y la curiosidad de Peralta es enorme, cuando le recuerda el valor de estas joyas porque solamente la cadena “mostraba pesar más de do[s]cientos ducados”.

Así, toda la operación realizada anteriormente tiene como finalidad tasar y poner precio, se trata de una verdadera transacción monetaria de “encarecer” y “estimar” las bondades, es decir, el peso del valor de la hacienda de doña

Estefanía, que ahora se descompensa en el procedimiento de inflación/depreciación al que nos invita la “Novela del casamiento engañoso”, porque el diálogo anterior se remata volviendo a la autoridad paremiológica y se oye de nuevo la sentencia “No todo es oro todo lo que reluce (brilla)” con una clara intención de desengaño y de autocensura por parte de Campuzano. En primer lugar, la dicotomía “verdad”/ “parecer” es la que activa la sentencia, para que las joyas en depósito no tengan el valor real tasado o estimado, sino que ha pasado por la transformación fraudulenta de la “alquimia”: aquella que hace el oropel pasar por oro solamente a los ojos de los crédulos e ilusos. En este sentido, la ironía de Campuzano es certera cuando, por medio de la metonimia proceso-*causa*, hace que las joyas se comporten con la “malicia” otorgada por quien las trabajó y que intente desenmascarar a quien las realizó mediante el uso de la voz pasiva (“pero estaban bien hechas, que sólo el toque o elfuego podía descubrir su malicia”). La operación económica es un fraude y el engaño de doña Estefanía es una simulación de capitales: ella se vendió al mejor postor mostrando un precio (un valor) que no tenía, así como unos haberes que no le pertenecían (que no poseía); se trata de pura inflación de carácter con su respectivo castigo: “no solamente perdió la poca riqueza que tenía sino que, habiéndose en verdad enamorado, queda burlado, abandonado y, por añadidura, contrae sífilis” (Rojas Otálora, 2001, 844).

Si toda palabra está orientada en la misma medida hacia el interlocutor con miras a influir y desde éste último hacia el emisor en donde se origina el acto (Voloshinov, 1992, 121); Campuzano también se queja de su suerte cuando le indica a Peralta lo siguiente: “[...] pero el daño está, señor Licenciado, en que ella se podrá deshacer de mis cadenas y yo no de la falsía de su término; y, en efecto, mal que me pese, es prenda mía” (Cervantes, 1984, 291). El desbalance de la operación mercantil desemboca en la actualización del término “prenda”

en este contexto en el que la garantía de la transacción va en detrimento de unas de las partes. Queda claro que Campuzano se ha dejado obnubilar por el valor ostentario de doña Estefanía, de manera que su confesión le sirve para curarse en salud. Sin embargo al apropiarse de la autoridad paremiológica, la sentencia desenmascara el fraude cometido por doña Estefanía y justifica el casamiento engañoso al que se vió incitado el alferez. El emisor del discurso se apropia de la autoridad paremiológica en un contexto en el que la valoración de la condena moral se impone; por lo que la sentencia sirve aquí como llamada de atención, es decir, como desengaño para que cualquiera actúe a futuro según los principios de la precaución.

Ahora bien, habría que preguntarse las razones por las cuales la sentencia “No todo es oro todo lo que reluce (brilla)” aparece, en los tres casos, sobre todo cuando se cita directamente en la “Novela de la señora Cornelia” o en la “Novela del casamiento engañoso” como una clara fuente de la autoridad. En el circuito de comunicación, el lector escucha en boca de Preciosa, el ama o del alferez Campuzano, respectivamente, la tradición y la autoridad que, en sus situaciones de vida y problemas, no solo zanján sino también modelizan las preocupaciones vitales con un determinada comprensión de sus actos y pensamientos. La autenticidad y la libertad que busca Preciosa al insistir en las buenas intenciones de Andrés, el resguardo de la honra de Cornelia Bentivolli que esgrime el ama de los estudiantes, el desengaño moral de Campuzano al descubrir el fraude de doña Estefanía, todos ellos determinan que la situación inmediata que capta y entona el enunciado paremiológico vaya aquí en una dirección (Voloshinov, 1992, 123), solamente posible cuando cada uno se responsabiliza de sus actos y las consecuencias que de ellos se deriven. Con Voloshinov podríamos decir que “[s]on justamente éstas las condiciones las

que determinan el contexto valorativo y el horizonte social en que se toma la conciencia de la vivencia” (1992, 123).

En este contexto valorativo, el saber paremiológico se acopla a situaciones en las que se esperaría se aborden: la vivencia de la inflación/depreciación monetaria se explicita en los tres casos en los que se emplea en las *Novelas ejemplares* analizadas. La oposición oro/oropel activa la dicotomía verdad/apariencia, que Cervantes lleva al terreno de los comportamientos morales, así la lección aprendida es sugestiva y pertinente. Hay coherencia entre su interpretación adecuada y la estructura lógico-semántica en donde aparece, ya que en los tres casos el contexto de operaciones metálicas y su corolario, en la alquimia, se desarrolla para prevenir, en *Preciosa* así como en el ama, la doblez de intenciones, mientras en el caso del alférez, apunta hacia la simulación ostentaria. Así, los interlocutores (emisores y receptores) pasan la prueba de la eficacia comunicativa en un contexto en el que saben recibir y actuar operando monetariamente hablando (el tema del discurso), según este saber que censura la mentira y las falsas pretensiones, lo cual sin duda explicita ese rasgo que la sentencia posee en tanto saber fijado en el que “se encuentran resumidos todos los contenidos que se desean expresar” (Calles y Bermejo, 2000, 7). El peso de la autoridad paremiológica y su prestigio son tales en la sentencia “No todo es oro todo lo que reluce (brilla)”, basados en la operación económica inflación/depreciación monetaria, que su impacto podría verse, tal y como lo plantea John Beverly, en la literatura satírico-moralista, cuando “dará una agudeza especial al tema del dinero” (1985, 126) o a la inflación de los títulos nobiliarios y a su correspondiente tópico de la limpieza de sangre. Piénsese solamente para terminar en la inflación tópica que hará del retrato conceptista de la amada el lugar de una belleza preciosista o metálica en su referencias a joyas y a los metales, tal y como se hace con *Preciosa* (García Jáñez, 2001, 785-786). No se

olvide tampoco que la belleza sensible pasa por unas mediaciones que la vista, el más perfecto de los sentidos, debe transparentar (Serés 1996: 68). ¡Qué lejos se está, entonces, de esta sentencia que pone en duda la información que los ojos pueden enviar al alma, porque no todo lo que brilla en la faz humana es verdadero ni es oro; puede ser oropel!

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aranguren, J. L. L. “La doblez”. *El discurso de la mentira*. Carlos Castilla del Pino (Comp.). Madrid: Alianza Editorial, 2^{ff}. edición, 1989: 21-28.
- Bennassar, Bartolomé. *La España del Siglo de Oro*. Barcelona: Editorial Crítica, 1983.
- Beverly, John. “La economía política del *locus amoenus* en la poesía del siglo de oro”. *Imprévue* 1 (1985): 123-140.
- Calles Vales, José. *Refranes, proverbios y sentencias*. Alcobendas: Editorial LIBSA, 2000.
- Calles Vales, José y Belén Bermejo Meléndez. *Dichos y frases hechas*. Alcobendas: Editorial LIBSA, 2000.
- Cervantes, Miguel de. *Novelas ejemplares I*, edición de Harry Sieber. Madrid: Editorial Cátedra, 6a. edición, 1984.
- _____. *Novelas ejemplares II*, edición de Harry Sieber. Madrid: Editorial Cátedra, 6a. edición, 1984.
- _____. *Don Quijote de la Mancha*. Edición del IV Centenario. Madrid: Real Academia Española, 2005.
- Chen Sham, Jorge. “Empleo situacional de dos refranes en el *Quijote*: negociación y persuasión cortés”. *Cervantes en la modernidad*, José Ángel Ascunce y Alberto Rodríguez (Eds.), Kassel: Edition Reichenberg, 2008, 59-77.

- Corominas, Joan de. *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Editorial Gredos, tomo III, 1954.
- Covarrubias, Sebastián de. *Tesoro de la lengua castellana o española*. Madrid: Ediciones Turner, 1977.
- Cros, Edmond. *Théorie et pratiques sociocritiques*. Montpellier, CERS, 1983.
- Diccionario crítico de ciencias sociales: terminología científico-social*. Roman Reyes (Dir.). Madrid: Plaza y Valdés, Volumen 3, 2009.
- García Jáñez, Francisca. “Innovación estética del retrato en *La Gitanilla*”. *Volver a Cervantes: Actas del IV Congreso de la Asociación Internacional de Cervantistas, Lepanto, 1/8 de octubre de 2000*. Antonio Bernal Vistarini (Ed.). Palma de Mallorca: Servicio de Publicaciones de la Universitat de les Illes Balears, 2001: 785-795.
- Hutchinson, Steven. “«Haga yo lo que en mí es»: Preciosa como encarnación del valor”. *Volver a Cervantes: Actas del IV Congreso de la Asociación Internacional de Cervantistas, Lepanto, 1/8 de octubre de 2000*. Antonio Bernal Vistarini (Ed.). Palma de Mallorca: Servicio de Publicaciones de la Universitat de les Illes Balears, 2001: 809-821.
- Lozano, Jorge, Cristina Peña-Marín y Gonzalo Abril. *Análisis del discurso: Hacia una semiótica de la interacción textual*. 3ª edición. Madrid: Ediciones Cátedra, 1989.
- Moliner, María. *Diccionario de uso del español*. Madrid: Editorial Gredos, 2ª edición, Volumen II, 2001.
- Rodríguez Valles, Nieves. *Poética de los refranes del “Quijote”*. Tesis doctoral del Programa de Posgrado en Letras, Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.
- Rojas Otálora, Jorge E. “El camino de la vida como elemento estructural en *El casamiento engañoso* y *Coloquio de los perros*, de Miguel de Cervantes”. *Volver a Cervantes: Actas del IV Congreso de la Asociación Internacional de Cervantistas, Lepanto, 1/8 de octubre de 2000*. Antonio Bernal Vistarini (Ed.). Palma

- de Mallorca: Servicio de Publicaciones de la Universitat de les Illes Balears, 2001: 841-845.
- Roulet, Eddy. "Modalité et illocution: Pouvoir et devoir dans les actes de permission et de requête". *Communications* 32 (1980): 216-329.
- Serés, Guillermo. "Los principales motivos del amor platónico y su reflejo en algunos autores del Siglo de Oro". *Imprévue* 2 (1996): 63-85.
- Sevilla, Julia y Jesús Cantera. *Vida e interculturalidad del refrán: Pocas palabras bastan*. Salamanca: Diputación de Salamanca, Centro de Cultura Tradicional, 2002.
- Torremocha, Margarita. *La vida estudiantil en el Antiguo Régimen*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.
- Voloshinov, Valentín N. *El marxismo y la filosofía del lenguaje (Los principales problemas del método sociológico en la ciencia del lenguaje)*. Madrid: Alianza Editorial, 1992.